

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 221

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2015-12795 *Decreto de delegación de funciones de Secretaría-Intervención 228/2015.*

Visto que la Sra. secretaria Interventora del Ayuntamiento de Camaleño, va a ausentarse por vacaciones desde el día 2 de noviembre al 11 de noviembre de 2015, ambos inclusive, se requiere proceder a la delegación de ciertas funciones propias del puesto a un funcionario propio de la Entidad.

Vistos los artículos 92.bis de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, de 2 de abril que dispone cuales son las funciones propias del secretario e interventor y el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que delimita las funciones de cada puesto de trabajo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y en los artículos 2, 4, 13 y 17 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

HE RESUELTO

Primero: Proceder a la delegación de las funciones de secretaría - intervención detalladas en los artículos citados anteriormente, durante el período de vacaciones por ausencia de su titular, para poder expedir cualquier tipo de certificado, compulsas de documentos, así como realizar propuestas de resolución y de liquidación, en la funcionaria interina, administrativa de este Ayuntamiento, doña María Luisa Galbán Ledo.

Segundo: Notificar la presente Resolución a la interesada.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Camaleño, 29 de octubre de 2015.

El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

2015/12795

CVE-2015-12795